



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA:
PROCURADURIA-DAF-CM-2020-0071, CONCEPTO “COMPRA DE BOTELLONES
DE AGUA PARA SER DISTRIBUIDOS EN VARIAS DEPENDENCIAS DE ESTA PGR,
S/R 020-1238.**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de 85 la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 17 días de febrero del 2020, siendo las 14:05 horas de la Tarde, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director 4General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata.
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de

Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.

VISTO: el requerimiento de compras de fecha 11 de febrero del 2020, elaborada por la División de Almacén y Suministro, el cual compra de botellones de agua para ser distribuidos en varias dependencias de esta PGR, S/R 020-1238.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 12 de febrero del 2020, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público.

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 13 de febrero del 2020.

VISTA: Las Invitaciones realizadas a las Empresas **AGUA JORDAN, SRL, AGUA OBED, SRL Y AGUA PLANETA AZUL, SA** De fecha 13 de febrero del 2020.

VISTA: La Oferta Económica depositada por las empresa: **AGUA ANTIOXIDANTE ROSADO PÉREZ, SRL**, la cual está participando para todos los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100 (RDS\$958,000.00)**, **AGUA CRISTAL, SA**, la cual está participando para el Ítem no.1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RDS\$1,057,500.00)**, y Las empresas **AGUA JORDAN, SRL, AGUA OBED, SRL Y AGUA PLANETA AZUL, SA** No presentaron ofertas.

VISTA: Certificación de recomendación de adjudicación de fecha 17 de Febrero del 2020, por el Encargado de la División de Mayordomía.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las oferta económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.

CONSIDERANDO: Que la empresa: **AGUA ANTIOXIDANTE ROSADO PÉREZ, SRL, PRIMERO:** la cual está participando para todos los ítems, cumple técnicamente con las especificaciones, **SEGUNDO:** Presento la 1ra oferta más económica.

CONSIDERANDO: Que la empresa: **AGUA CRISTAL, SA, PRIMERO:** la cual está participando para todos los ítems, cumple técnicamente con las especificaciones, **SEGUNDO:** Presento la 2da oferta más cara.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha

el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes.

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **AGUA CRISTAL, SA**, todos los Ítems, por un monto ascendentes a **UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RDS1,057,500.00)**, con impuestos incluidos, por haber cumplido con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y su oferta económica ser la que más conviene a los intereses institucionales, conforme solicitud No. /R 020-1238.

RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, a notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-


Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General del Ministerio Público




Licda. Amelia Escaño
Encargado de Compras y Contrataciones